Provisión de cargo

VLADIMIR CASTRO CASTANO

mié 27/03/2019 6:05 p.m.

Para: MONICA LUCIA BUITRAGO FLOREZ <mbuitrago@rionegro.gov.co>; JUAN ALBERTO DIAZ GARZON <jadiaz@rionegro.gov.co>; CESAR AUGUSTO CASTANEDA SUAREZ <ccastaneda@alcrionegro.onmicrosoft.com>; DANIEL GENARO OLARTE ZAPATA <dolarte@rionegro.gov.co>; GUILLERMO LEON AGUDELO HINCAPIE <glagudelo@rionegro.gov.co>; MARIA ELENA GARZON URIBE <mgarzon@rionegro.gov.co>; BLANCA LUZ LOAIZA OSORIO <bloaiza@rionegro.gov.co>; DOMINGO MURILLO TORRES <djmurillo@rionegro.gov.co>; JUAN RODRIGO MUNOZ LOPEZ <jmunoz@rionegro.gov.co>; RUBEN DARIO MURILLO ECHEVERRI <rdmurillo@rionegro.gov.co>; CARLOS ARTURO SALAZAR DUQUE <casalazar@rionegro.gov.co>; LUIS FERNANDO OSPINA MONTOYA <lospina@rionegro.gov.co>; FRANCISCO HERNAN MARTINEZ PEREZ <fmartinez@rionegro.gov.co>; JOHNNY WBEIMAR LOPEZ CASTANO <jwlopez@rionegro.gov.co>; CARLOS MARIO OSPINA GIRALDO <cospina@rionegro.gov.co>; BLANCA CECILIA RIOS ALVAREZ <brios@rionegro.gov.co>; MIRIAM SHIRLEY TOBON TOBON <mstobon@rionegro.gov.co>; Jesus Alveiro Urrea Agudelo <jaurreaa@eafit.edu.co>; CARLOS MARIO BUITRAGO DUQUE <cbuitrago@rionegro.gov.co>; MARIA GILMA HOYOS MARTINEZ <mghoyos@rionegro.gov.co>; JESUS GONZALO MARTINEZ CARDONA <jmartinez@rionegro.gov.co>; MARIA MONICA MORENO ECHEVERRI <mmoreno@rionegro.gov.co>; RUBEN DARIO FRANCO GARCIA <rfranco@rionegro.gov.co>; LUZ ANA VARGAS ECHEVERRI <lvargas@rionegro.gov.co>; WALTER DIEGO CARDONA URREA <wcardona@rionegro.gov.co>; HERNAN DARIO GOMEZ CASTANO <hgomez@rionegro.gov.co>; SILVIA AMPARO GARCIA GOMEZ <sgarcia@rionegro.gov.co>; BIBIANA ALUVIA VASQUEZ ROLDAN <bvasquez@rionegro.gov.co>; JHONY ALBA RODRIGUEZ HENAO <jrodriguez@rionegro.gov.co>; MONICA PATRICIA GOMEZ FRANCO <mpgomez@alcrionegro.onmicrosoft.com>; ALINA MARIA FRANCO MORALES <afranco@rionegro.gov.co>; MARISOL GARCIA MARTINEZ <mgarciam@rionegro.gov.co>; GLADYS EUCARIS GIRALDO SALAZAR <ggiraldo@rionegro.gov.co>; ANA RUBIELA GOMEZ SEPULVEDA <rgomez@rionegro.gov.co>; MARTHA LIGIA GOMEZ CASTRO <mgomez@rionegro.gov.co>; ANA CECILIA OSPINA GARCIA <aospina@rionegro.gov.co>; JOSE DIEGO CASTRILLON OTALVARO <jcastrillon@rionegro.gov.co>; JOSE JOHNNY VELEZ BETANCUR <jjvelez@rionegro.gov.co>; GLADYS CECILIA CEBALLOS ARENAS <gceballos@rionegro.gov.co>; ALBA PATRICIA OTALVARO CORREA <aotalvaro@rionegro.gov.co>; CARMEN ESTELLA OSPINA GALLEGO <csospina@rionegro.gov.co>; MARIA DEL PILAR HOLGUIN SOSA <mholguin@rionegro.gov.co>; GLORIA ISABEL RENDON CARRILLO <grendon@rionegro.gov.co>; NEYLA STELLA SANCHEZ DIAZ <nssanchez@rionegro.gov.co>; JULIO CESAR RESTREPO VARGAS <jrestrepo@rionegro.gov.co>; MARIA EUGENIA GAVIRIA ARROYAVE <megaviria@rionegro.gov.co>; EDISON ALONSO LOPEZ LOPEZ <elopez@rionegro.gov.co>; JAVIER ALFONSO FLOREZ VALENCIA <jflorez@rionegro.gov.co>; TERESA DE JESUS RICO GARCIA <trico@rionegro.gov.co>; GIOVANNA YAMILE ATEHORTUA PARRA <gyatehortua@rionegro.gov.co>; OLGA LUCIA AMAYA FLOREZ <oamaya@rionegro.gov.co>; MERCEDITAS MARIN MARIN <mmarin@rionegro.gov.co>; ALVARO ANTONIO RENDON GOMEZ <arendon@rionegro.gov.co>; IVAN RODRIGUEZ CARRILLO <irodriguez@rionegro.gov.co>; PATRICIA ELENA ORDONEZ RIVILLAS <pordonez@rionegro.gov.co>; RIGOBERTO ANGARITA GOMEZ <rangaita@rionegro.gov.co>; JOSE HERNAN CARMONA CALDERA <jcarmona@rionegro.gov.co>; LUZ MARINA DUQUE ORTIZ <lduque@rionegro.gov.co>; EDWIN ARLEY ECHEVERRY GIRALDO <eecheverry@rionegro.gov.co>; GLORIA EMILSE GARCIA MARIN <ggarcia@rionegro.gov.co>; Olga Patricia ospina Alvarez <oospina@rionegro.gov.co>; RUTH PATRICIA GUTIERREZ RODRIGUEZ <rgutierrez@rionegro.gov.co>; WILSON LIBARDO LOPEZ GONZALEZ <wlopez@rionegro.gov.co>;

Cordial Saludo,

De conformidad con lo señalado por el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, según el cual *"Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente. El término de esta situación no podrá ser superior a seis (6) meses".*

Este encargo, continúa diciendo el artículo, debe recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior que exista en la planta de personal de la entidad, siempre y cuando reúna las condiciones y requisitos previstos en la norma. De no acreditarlos, se

deberá encargar al empleado que, acreditándolos, desempeñe el cargo inmediatamente inferior y así sucesivamente.

En atención de lo anterior, se le informa a todos los empleados con derechos de carrera administrativa que se requiere proveer transitoriamente dos cargos de Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, en la Subsecretaría de Equipamiento Público y Subsecretaría de Planeación Educativa, para que quien se crea con derecho preferencial para ser encargado en este empleo, así lo manifieste ante la Secretaría de Servicios Administrativos, siempre que acredite los requisitos para su ejercicio, posea las aptitudes y habilidades para su desempeño, no haya sido sancionado disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO G01 – Subsecretaría de Equipamiento Público
Como requisito de estudio debe acreditarse núcleo básico en Ingeniería Eléctrica y afines y experiencia profesional relacionada de Doce (12) meses.

Aplican las equivalencias de:

Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional por:
Título de postgrado en la modalidad de especialización o
Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada por:
Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO G01 – Subsecretaría de Planeación Educativa
Como requisito de estudio debe acreditarse núcleo básico en Psicología y afines y experiencia profesional relacionada de Doce (12) meses.

Aplican las equivalencias de:

Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional por:
Título de postgrado en la modalidad de especialización o
Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada por:
Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo.

Los funcionarios que cumplan con los requisitos enviar vía email respuesta al correo vcastro@rionegro.gov.co, talentohumano@rionegro.gov.co; hasta el día 28 de marzo de 2019.

Atentamente,

VLADIMIR CASTRO CASTAÑO
Secretario de Servicios Administrativos
5204060 | Ext 8145 | vcastro@rionegro.gov.co
www.rionegro.gov.co | Rionegro Ant.